

SUBASTA EN LÍNEA

Parcela destinada a vivienda unifamiliar en Brión (A CORUÑA)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#) 

Lote n.º 2019

1,00 €

Fecha de inicio 14/09/2021 12:00

Fin 14/10/2021 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 1,00 EUR

Precio de liquidación : 112.200,00 EUR

Valor razonable : 112.200,00 EUR

Incremento mínimo de puja : 5.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 5.000 €

Número de activos: 1

Ubicación:

Polígono Villa Amalia. Polígono Único del Plan Parcial del Suelo Urb-1 "Villa Amalia" 15865 Brión

LA CORUÑA España

Descripción

Finca en el término municipal de Brión (A Coruña), en el polígono Villa Amalia. Tiene una superficie de 748 m² y 264 m² de edificabilidad

destinada a vivienda unifamiliar.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a: giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Características

UBICACIÓN	Polígono Villa Amalia. Polígono Único del Plan Parcial del Suelo Urb-1 "Villa Amalia"
M2 ÚTILES	748 m ² superficie / 264 m ² edificabilidad.
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 1.279, libro 197, folio 152, finca registral n.º 27.175
USO PRINCIPAL	Vivienda unifamiliar.

Cargas y gastos

Gastos e Impuestos: Se cargará a cuenta del adjudicatario el IVA, o cualquier otro impuesto indirecto en el caso que fuese exigible a la concursada, que no se hallará incluido en el precio de la oferta, así como cualquier otro impuesto o tasa que se genere por la venta o transmisión del o de los elementos, inclusive la Plusvalía Municipal.

Los gastos ocasionados por la solicitud de la preceptiva certificación de dominio y cargas emitida por el Registro de la Propiedad o cualquier gasto correrán a cargo del adjudicatario.

Cargas:

- HIPOTECA a favor de a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., en garantía de 59.000 euros de principal.

EL BIEN SE VENDE LIBRE DE TODA CARGA.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las pujas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un depósito **5.000,00 €**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaria Diagonal 550, SCP. indicando en el concepto "Consignación Lote 2019+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta del bien sobre el que repose su garantía. Esta exención se aplicará también en las inmobiliarias vinculadas con el acreedor privilegiado.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote puede estar sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, posterior a la subasta.

El acreedor hipotecario podrá ceder el remate a terceros.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. - Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación

complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

Documentación

- [20181001 Plan de Liquidación.pdf](#)
- [20190319 Auto aprobando PL.pdf](#)
- [Finca nº 27175.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

鉦

clienteslaley@aranzadilaley.es

鎗

91 602 01 82